

Lanús,

15 ENE 2020

VISTO:

El Decreto N° 1593/67 y el expediente N° A-938.988/19; y

CONSIDERANDO:

Que la firma ANTARES OBRAS Y SERVICIOS S. A. solicita la inscripción en el Registro de Licitadores de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Lanús;

Que en la actuación mencionada en el visto luce adjunta la documentación de constitución, impositiva, contable y el Certificado de Capacidad de Contratación anual de la sociedad mencionada;

Que las dependencias con competencia en la materia de la Secretaría de Desarrollo Urbano, tomaron su intervención al respecto, efectuando la evaluación de la firma mencionada, y solicitando la inscripción referida;

Que la Dirección General de Compras con fecha 9 de Enero del corriente solicita que se confeccione el acto administrativo mediante el cual se inscriba a la firma mencionada en las secciones y puntos detallados por dicha dependencia;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECREA:

ARTICULO 1°: Procédase a inscribir en los Códigos 331.101 "Mantenimiento y Reparación de Edificios", 335.101 "Mantenimiento de Espacios Verdes", 339.103 "Mantenimientos, Reparaciones y Otros" y 422.102 "Construcciones en Vía Pública", de Licitadores de Obras y Servicios Públicos a la Empresa ANTARES OBRAS Y SERVICIOS S. A. - CUIT N° 30-58812116-6, con domicilio legal y real en la calle Santiago del Estero N° 454 - Piso 3 - Oficina 12 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTICULO 2°: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia la Dirección General de Compras y la Secretaría de Desarrollo Urbano.



LIC. DAMIAN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas



NESTOR OSVALDO GRINDETTI
Intendente Municipal



